



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 8825/2019

CÓRDOBA, 19 de marzo de 2019

VISTO

La nota presentada el 6 de marzo de 2019 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la contratación de la Dra. Noemí Patricia KISBYE.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000);

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Onetti solicita la contratación de la Dra. Noemí Patricia KISBYE (DNI: 17.683.930) para la realización de un servicio de capacitación para la empresa Criptolab S.A.S según lo consignado en el expediente EXP-UNC: 1743/2019.

Que la vinculación tecnológica es una de las nuevas responsabilidades de las instituciones universitarias públicas para contribuir al desarrollo de las sociedades a las que pertenecen y el presente servicio se encuadra dentro de dichas actividades.

Que la profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante cinco (5) días con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y una carga horaria total de diez (10) horas, en la siguientes fechas: 15, 19, 20, 21 y 23 de marzo de 2019.

Que la retribución total prevista para la contratada será de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 4.657) a ser abonada al término de la prestación.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los fondos provenientes de recursos propios (Fuente 12) derivados de los servicios a terceros tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 1743/2019 y supeditado el efectivo ingreso de los mismos.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N.º 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Dra. Noemí Patricia KISBYE (DNI: 17.683.930), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para la realización de un servicio de capacitación para la empresa Criptolab S.A.S según lo consignado en el expediente EXP-UNC: 1743/2019 de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cinco (5) días con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y una carga horaria total de diez (10) horas, en la siguientes fechas: 15, 19, 20, 21 y 23 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 4.657) a ser abonada al término de la prestación.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los fondos provenientes de recursos propios (Fuente 12) derivados de los servicios a terceros tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 1743/2019 y supeditado el efectivo ingreso de los mismos.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 90/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MARTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo

(Resolución Decanal N.º 90/2019)

Nombre y Apellido: Noemí Patricia KISBYE

DNI: 17.683.930

CUIL/CUIT: 27-17683930-4

Categoría de Monotributo: A

Motivo de la Contratación: Realización de un servicio de capacitación para la empresa Criptolab S.A.S según lo consignado en el expediente EXP-UNC: 1743/2019 de la FAMAF/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 15, 19, 20, 21 y 23 de marzo de 2019.

Monto Total de la Contratación: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 4.657).

Carga Horaria: Cinco (5) días con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y una carga horaria total de diez (10) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los fondos provenientes de recursos propios (Fuente 12) derivados de los servicios a terceros tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 1743/2019 y supeditado el efectivo ingreso de los mismos